

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OFICINA DE JUNTA
INFORMATICA

06/02/2024

EXP. HORA: 12:28

FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029 -2024-MDT/A

Túcume, 02 de febrero 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°0036-2024 MDT-GDSYE de fecha 22 de enero del 2024, emitido el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Informe N°0027-2024 MDT/GM de fecha 24 de enero del 2024 emitida por el Gerente Municipal, el proveído s/n de fecha 25 de enero del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones, entre ellos juntas vecinales y otros. Asimismo, la citada Ley en su artículo 117° señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comité de gestión por Resolución Municipal para gestión de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, la solicitud de la señora Olivos Baldera Pamela en calidad de presidenta del comité electoral 2023 del Pueblo Joven Federico Villarreal, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de los moradores.

Que, mediante el informe N°0036-2024 MDT-GDSYE de fecha 22 de enero del 2024, emitido el Gerente de Desarrollo Social y Económico, concluye que es Procedente expedir el acto resolutorio de reconocimiento a la Junta Directiva de moradores del Pueblo Joven Federico Villarreal- TUCUME, una asociación sin fines de lucro.

Que, Mediante el Informe N°0027-2024 MDT/GM de fecha 24 de enero del 2024 emitida por el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto Resolutorio del Reconocimiento a la Junta Directiva de moradores del Pueblo Joven Federico Villarreal- TUCUME, una asociación sin fines de lucro.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER, A LOS RESPONSABLES DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL, del distrito de Túcume, con un periodo del 2024 al 2025; conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SEGUNDO FERMIN RIOJAS LLAUCE	17621924
VICEPRESIDENTE	JOSE MERCEDES VALDERA LLONTOP	43773037
SECRETARIO DE ACTAS	ISMAEL EDWIN LOZADA SUCLUPE	76525788
SECRETARIA DE ECONOMIA	DAMARIS CHIMOY ASENJO	72157949
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	PEDRO CHOZO LLAUCE	42648811
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	ALEX BALDERA JUAREZ	47798960
SECRETARIA DE DICIPLINA	BETTY RODAS HERNANDEZ	80521512
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	CARLOS DONIDIO CHAPOÑAN RAMOS	46121148
SECRETARIO DE FISCALIZACION	JOSE DAVID LLONTOP SANTAMARIA	46514084
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	MILAGROS DEL ROSARIO CORONADO PECHE	16741439
SECRETARIO DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CUIDADANA	JOSE MIGUEL SANCHEZ CHOZO	42427161

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Batdera
ALCALDE